

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 252 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Pedros Guasch, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Ramón Mena Navarro, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración consignado en escritura de préstamo hipotecario, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las fincas que se dirán salen a subasta por lotes, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración consignado en la escritura de préstamo hipotecario.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Las fincas que salen a subasta, son las siguientes:

Lote primero

«Departamento número once.—Vivienda piso ático puerta primera, en la planta ático, de la casa 51 de la calle Boada, en la barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona. Mide una superfi-

cie de 38 metros 38 decímetros. Se compone de recibidor, cocina, comedor, sala de estar con salida a una terraza de 17,10 metros cuadrados, aseo y un dormitorio y lavadero. Linda: frente, rellano y caja escalera y patio de luces, en vuelo; derecha, entrando, dicho patio de luces y finca de Juan Velázquez Jiménez y Juan Velázquez Sacristá, ambos en vuelo; izquierda, caja escalera y finca de Petronila Rodríguez y Prudencia Gázquez, en vuelo; fondo, a través de su terraza, calle Boada, en vuelo; encima, cubierta del edificio, y debajo, piso tercero, primera. Cuota de participación el 6,772 enteros.»

Inscrita al tomo 1.281, folio 72, finca número 55.519, del Registro de la Propiedad número dos de Barcelona.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 225.000 pesetas.

Lote segundo

«Departamento número doce.—Piso ático, puerta segunda, en la planta ático de la casa 51 de la calle Boada, en la barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona. Mide una superficie de 38 metros 38 decímetros. Se compone de recibidor, comedor-sala de estar con salida a una terraza de 17,10 metros cuadrados, aseo y un dormitorio y lavadero. Linda: frente, rellano y caja escalera y finca de Petronila Rodríguez y Prudencia Gázquez, en vuelo; izquierda, patio de luces y finca de Juan Velázquez Sacristá, ambas en vuelo, y a través de él, con calle Casanovas, en vuelo; encima, cubierta de edificio, y debajo, piso tercero, segunda. Cuota de participación, el 6,773 enteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al tomo 1.281, folio 75, finca 55.521.»

Valorada a efectos de subasta, en la suma de 22.000 pesetas.

Barcelona a 28 de marzo de 1977.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—3.685-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.247 de 1976, promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra Sociedad Deportiva Excursionista, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

En Cercedilla. Un terreno en el que existe un hotel, en término de Cercedilla, al sitio Puerto de Navacerrada, en la separación o parte del monte pinar baldío, cuyo hotel denominado «Hotel de las Dos Castillas», consta de planta baja y principal, distribuidas en varias habitaciones y dependencias, y está construida de mampostería, al estilo del país, y destinado a hotel restaurante bar. La superficie del terreno es de seiscientos treinta y un metros veintinueve decímetros cuadrados, o sea, ocho mil ciento treinta y un pies y un décimo de pies cuadrados, de cuya superficie ocupa lo edificado trescientos metros cuadrados, aproximadamente, estando destinado el resto a

parque y jardín. Linda: toda la finca, por su frente, al Oeste, con la carretera de Villalba a la Granja; por la derecha, entrando, al Sur, con terreno de don Manuel Gayo; por la izquierda, al Norte, con el monte de «Valsain», y por el fondo, al Este, con las Guarramillas. Pero de reciente medición la superficie de dicha finca es de novecientos treinta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados, con los mismos linderos. Declaración de obra nueva. Que sobre la finca descrita, una vez derruida la Sociedad Deportiva Excursionista, está construyendo un hotel-albergue, con capacidad para doscientas personas. Constan de tres plantas altas, planta baja y sótano, con un total de tres mil cuatrocientos setenta metros ochenta y tres decímetros cuadrados, de superficie construida. El sótano se dedica a leñera y guardaesquis; en planta baja se sitúa el vestíbulo, aseos, lavandería, garaje y vivienda del guarda; en planta primera principal, la zona de estar con chimenea, comedor y servicios; en las otras dos plantas, van cincuenta y dos habitaciones cuádruples con todos sus servicios y anejos. El sistema constructivo es a base de cimientos de hormigón, pilares y jácenas de hormigón armado pretensado y paredes y tabiques de ladrillo; la estructura de la cubierta, de tubo metálico; ventanas y puertas principales de aluminio y mamparas de doble cristal; también se construyen las correspondientes instalaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 933, libro 60, de Cercedilla, folio 97, finca 2.580, inscripción 16.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio próximo a las once de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo la suma de veinte millones setecientos setenta y seis mil trescientas setenta y siete pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. El precio del remate habrá de consignarse, dentro del término de ocho días, en la forma y con los apercebimientos prevenidos en la regla decimoquinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 28 de marzo de 1977.—El Juez.—El Secretario.—3.731-C.

SAGUNTO

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 356 de 1976, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Hilario Gómez Alcalde, representado por el Procurador don Wenceslao Bomar Ortiz, contra don Julio García Esteve, mayor de edad, constructor de obras, casado con doña Dolores Clavel Roig, vecino de Puzol, fallecidos, en reclamación de crédito hipotecario (cuantía 168.000 pesetas), en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente:

«Urbana.—Una casa señalada con el número noventa de la calle de San Juan, de la villa de Puzol, que tiene tres metros cincuenta centímetros de fachada por veinte metros sesenta centímetros de fondo, o sea, una superficie de setenta y dos metros diez decímetros cuadrados, que se compone de planta baja, con corral, y piso alto destinado a habitación, y linda: por la derecha, entrando, con casa de herederos de Blas Claramunt; izquierda, con casa de Josefa Daros, y espaldá, con corral de la casa de José Piñol; cuyo inmueble adquirió el señor García Esteve, mediante compra constante su matrimo-

nio, a don José García Montoro, en escritura otorgada en 18 de noviembre de 1940, ante el Notario de Basamagrell don Raimundo Montllor y Algarra.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto en el tomo 47, libro 5 de Puzol, folio 243, finca 472, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 215.000.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y señalada subasta día 25 de mayo próximo a las diez horas.

Tercera.—Que servirá de tipo para la

subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Sagunto, 22 de marzo de 1977.—El Juez, Leopoldo Carbonell.—El Secretario.—3.611-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Requena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Jean Guy Michel Maignet.—(496.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 265 de 1960, César Cobian Valcárcel.—(493.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 13 de 1972, Fernando José Sacristán Minaya.—(517.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 205 de 1976, César Alvarez Alonso.—(516.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 5 de 1977-B, Santiago Hervás Calvo.—(503.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de una máquina «Offset».

Habiéndose declarado desierta la subasta celebrada el día 5 de marzo, esta Dirección General anuncia segunda subasta para la venta de una máquina «offset»-«Marinoni», con arreglo al pliego de cláusulas oportunamente aprobado.

La citada máquina podrá examinarse cualquier día laborable, por las mañanas, en el taller de artes gráficas de este Instituto, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio.

En el mismo plazo, y de acuerdo con el pliego de cláusulas, que estará expuesto en el Registro General de este Instituto, se podrán presentar las proposiciones económicas, en horas de diez a trece.

El acto público de la subasta tendrá lugar en la sala de Consejos de esta Dirección General, sita en General Ibáñez de Ibero, número 3, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de los veinte días anteriormente citados.

La fianza necesaria para presentarse a la subasta, de acuerdo con el pliego de cláusulas, será de 138.000 pesetas, equivalentes al 20 por 100 del tipo de venta de la máquina.

El importe de los anuncios publicados será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Director general, Rodolfo Núñez de las Cuevas.—2.694-A.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de un equipo de proceso de datos.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura Superior de Material, de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente J.S.M. 16/76-71.

Relación de artículos y precio límite

Un equipo de proceso de datos, por un importe total de 4.500.000 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados, en plazo máximo, dentro del año actual, a partir de la comunicación de la adjudicación, en el Almacén General del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente, por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial

del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida, en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez treinta horas del día 17 de mayo próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once quince horas del día mencionado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de abril de 1977.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—3.046-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso restringido de las obras de la presa de Béznar, sobre el río Izbor (Granada).

El presupuesto de contrata asciende a 610.734.840 pesetas.